

PERGAMINO, Mayo 29 de 1990. -

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SERQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 24 de Mayo de 1990, al considerar el Expediente: D-228-89 D.E. eleva Expte. C-4645-89 CONTADORA MUNICIPAL -Modificación Presupuestaria.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Modifícase el Detalle de Sueldos Individuales Ejercicio----- 1989 de la siguiente manera:

CREACIONES

FINALIDAD V - BIENESTAR SOCIAL

PERSONAL DE SERVICIO

<u>Cargos</u>	<u>Escala</u>	<u>Categoría</u>
2	1	13
1	2	17

ARTICULO 2º- Modifícase el Presupuesto de Gastos Ejercicio 1989, mediante el incremento de las siguientes Partidas:

AMPLIACIONES:

1-1-1-1-7	Personal de Servicio	#	232.960.
1-1-1-3-2	Sueldo Anual Complementario	#	116.480.
1-1-1-4-1	Al I.P.S.	#	26.208.
1-1-1-4-2	Al I.O.M.A.	#	15.725.
2-8-1-7	FO-NA-VI	#	17.472.
	TOTAL AMPLIACIONES	#	408.845.

ARTICULO 3º- Las ampliaciones dispuestas en el Artículo 2º se financiarán mediante la reducción de la siguiente partida de Jurisdicción 2 - Departamento Ejecutivo Finalidad VI - A Clasificar:

1-4-1	Crédito Adicional	#	408.845.
-------	-------------------	---	----------

...//

.../// 2

ARTICULO 4º- Las disposiciones de la presente Ordenanza tendrán vigencia a partir del 01-12-89.-

ARTICULO 5º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2485/90.-

llago propicia la oportunidad para saludar



CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE